



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/18482 y 184/18483	15/07/2020	45419 y 45420
184/18493	15/07/2020	45430

AUTOR/A: GONZÁLEZ COELLO DE PORTUGAL, Víctor (GVOX); ROSETY FERNÁNDEZ DE CASTRO, Agustín (GVOX); ASARTA CUEVAS, Alberto Teófilo (GVOX); FERNÁNDEZ-ROCA SUÁREZ, Carlos Hugo (GVOX); MESTRE BAREA, Manuel (GVOX)

RESPUESTA:

El proceso de Planeamiento de la Defensa tiene como objetivo identificar las capacidades necesarias para alcanzar los objetivos establecidos en la Política de Defensa y especialmente para la definición, obtención y sostenimiento de una Fuerza Conjunta eficaz, sostenible en el tiempo y capaz de enfrentarse a los retos del escenario estratégico definido.

En este proceso, las Autoridades de Planeamiento elaboran el Objetivo de Capacidades Militares (OCM), que contiene las capacidades militares necesarias a medio plazo y su prioridad, el Objetivo de Fuerza a Largo Plazo y la Programación de los Recursos necesarios.

Los programas de armamento atienden a las necesidades de modernización de las Fuerzas Armadas conforme a la prioridad marcada en el OCM.

El Gobierno, a través del Ministerio de Defensa, no contempla la paralización o el retraso de los programas de modernización puestos en marcha.

Madrid, 25 de septiembre de 2020